Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 17 SEP. 2019

VISTO: la Nota Interna Nº 1887/2019 Letra: T.C.P.-Deleg. I.P.R.A.; y

CONSIDERANDO

Que por la nota del visto el Auditor Fiscal subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, solicita autorización para el usufructo de la licencia deportiva prevista en el artículo 11 inc. d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo Nº 345/13, para participar del "Torneo Nacional de Selecciones 2019 - Categoría C-17", a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia desde el 13 al 19 de octubre de 2019, por haber sido designado como ayudante técnico de la Selección de Ushuaia de Futsal.

Que han tomado intervención el Secretario Contable a/c C.P. Rafael CHORÉN, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI y el suscripto, manifestando no tener objeciones con respecto a la solicitud.

Que el artículo 11, inciso d), último párrafo del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo Nº 345/13 establece que *"... Finalizada la licencia el trabajador presentará las constancias que acrediten su participación...."*.

Que el citado agente cuenta con la antigüedad mínima exigida para el goce de dicha licencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar al Auditor Fiscal subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, Legajo Nº 147, el usufructo de la licencia establecida en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo Nº 345/13, desde el 15 al 18 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15º inciso f) de la Ley provincial Nº 50 y modificatorias.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Auditor Fiscal subrogante C.P. Facundo PALOPOLI, Legajo Nº 147, el usufructo de la licencia establecida en el artículo 11 inciso d) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias aprobado por Resolución Subsecretaría de Trabajo Nº 345/13, desde el 15 al 18 de octubre de 2019, ambas fechas inclusive, debiendo presentar a su regreso las debidas constancias que acrediten su participación. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, notificar al agente y a Secretaría Contable. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 372 **/2019**

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CG
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia